DICIEMBRE 7 MARTES Año de 1920

AÑO X N.º 2.971 Ejemplar 10 céntms.

El Pueblo Manchego

CIUDAD REAL: Redacción Calatrava, 10 Administración Libertad, 4

DIARIO DE INFORMACION

FRANQUEO CONCERTADO
Apartado núm. 15=Teléfono núm. 98.

Sobre langosta

Asamblea de Agricultores

Convocada por el señor Marqués de Casa Treviño, como Jefe de Fomento, tuvo lugar en el domingo en el salón de actos del Ayuntamiento, una reunión de labradores para tratar de asuntos relacionados con la plaga de langosta.

Asistieron numerosas representaciones de los de la capital, Valverde, Las Casas y La Poblachuela.

El señor Marqués explicó el objeto de la reunión, encaminado a establecer un intimo contacto entre todos los agricultores del término para luchar con el enemigo común, que en este caso es la temible plaga de langosta, aunando los esfuerzos y encauzándolos dentro de las vias legales para que tengan un máximun de efectividad. Propuso reorganizar la Junta de plagas en atención a que los señores que la integran, por ser de edad avanzada y llevando muchos años en este cargo dificil, debian ser sustituidos por elementos nuevos, ya que tratándose de un servicio penoso debe ser sobrellevado por periodos cortos de tiempos entre los más significados labradores.

El señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico hizo uso de la palabra, exponiendo su juicio acerca de la gran importancia que desgraciadamente tiene este año la plaga de la langosta en toda la provincia, y muy especialmente en el término municipal de Ciudad Real. Expuso su firmisima creencia de que si los labradores no realizan una enérgica campaña de invierno, saneando sus terrenos cuando llegue la primavera y avive el insecto no habrá remedio posible para las siembras y plantios. Recomendó que todos, absolutamente todos los agricultores se unieran para colaborar en esta magna obra de la que depende el bienestar o la ruina de tantos hogares, y todos fundidos por este sentimiento de defensa prestaran a colaboración ciudadana de tan eficaces resultados en casos como el presente. Las concretas afirmaciones del Sr. Morales produjeron gran sensación entre los concurrentes.

Don Fernando Acedo-Rico dió cuenta de los trabajos que en las fincas de su señora madre la Excma. señora condesa viuda de la Cañada se vienen realizando para extinguir la langosta, e invitó a todos los asistentes para que fueran a impresionarles y les hicieran las observaciones que tuvieran por conveniente por que tenía el propósito de cumplir exactamente con la Ley haciendo cuanto sea preciso y algo más.

Don Félix Mulleras, en nombre de su señora madre, explicó así mismo la naturaleza de los trabajos que en su finca el Batán viene realizando; respondiendo a una interrupción de un señor agricultor de Las Casas, afirmó el señor Mulleras que teniendo como tiene conciencia de sus deberes, y siendo un fiel cumplidor de las Leyes, respondia que la langosta que pudiera avivar en su finca por escapar a la acción destructora de la campaña de invierno (cosa inevitable tratándose de tan gran extensión) allí quedaria muerta y que podrían estar tranquiles los labradores colindantes.

Esta afirmación produjo el mejor efecto entre los concurrentes.

El presidente de la Cámara Agricola don Enrique Sánchez Cantalejo, dijo que ya habia empezado a roturar sus terrenos infestados, con cuatro pares de mulas y que estaba dispuesto a realizar una campaña definitiva. Dijo que teniendo una gran extensión de terreno infestado y no contando con medios suficientes para abarcar el problema en su totalidad, ofrecia gran parte de aquel a los modestos labradores que lo quisieran para que lo roturen y lo siembren, pero de una manera completamente gratuita, pues él aún cuando dentro de su esfera, tan modesto y tan pobre como el que más, no quiere ser la causa de que se viertan lágrimas en ningún hogar, y dá generosamente lo poco que tiene, para que otros pongan su trabajo y todos vivan en gracia de Dios, como hermanos.

Las palabras del señor Cantalejo produjeron inmenso júbilo entre los numerosos labradores modestos que asistieron a la reunión, y fueron apreciadas en su justo valor entre todos los presentes.

A requerimientos de los labradores de Las Casas sobre una finca que creían de su propiedad infestada de langosta, el señor Marqués de Casa Treviño que solo es administrador de aquélla, contestó que desde luego sería labrada por su cuenta, o repartiéndola en lotes, pues este extremo debía tratarlo con personas de su familia a quien pertenece.

Como se hiciera alusión a la finca «Fuentillezgo» que como siempre está muy infestado de langosta, el señor Ingeniero de la Sección Agronómica hizo saber, que conocía autorizadamente los propósitos de la propietaria, señora Dolores Noblejas, encaminados a hacer todo lo que fuera preciso para sanearla, a cuyo efecto ya estaban allí trabajando las yuntas; que cumpliendo órdenes del señor gobernador interesadísimo en que estos trabajos se hagan bien el próximo lunes, iría el ayudante de la Sección don José María Gómez-Rico, (persona competentisi a, que lleva más de 30 años en este servicio) para dirigirlos el indicar todo lo que se debe de hacer.

El alcalde D. José Cruz, se congratuló muy sinceramente del buen espíritu que había podido observar dominaba a todos en este asunto, y los animó para que no desmayaran ni un momento. Propuso que en la Junta que se formare, siguiendo las indicaciones del señor Jefe de Fomento debian intervenir personas de la capital y de los anejos acordándose así.

Previa consulta a los interesados, se procedió a la elección de Junta, que quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente.—D. Lorenzo Cañizares.

Vocales natos.—D. Enrique Sánchez Cantalejo, D. Mateo Martín, D. Francisco Martinez Gallego y D. Vicente Escobar.

Vocales adjuntos.—D. Casimiro Notario y D. Feliciano Quirón.

El desahucio del Restaurant

El tribunal municipal falla a favor del inquilino

Por el interés que ha despertado esta vista de la cual hicimos oportunamente una información extensa damos hoy la sentencia felicitando por el triunfo conseguido al abogado de la parte demandada D. Vicente Calatayud.

He aquí la sentencia:

Sentencia que ha dictado el Tribunal especial en el juicio de desahucio entablado por D. Pedro Marquinez Ruiz contra D. Antonio Espinós Jordá.

Considerando: Que según el Real decreto de 21 de Junio último en su articulo 11 determina de una manera clara y precisa que el Tribunal constituído en la forma expresada en el mismo, debe de conocer y resolver cuantas cuestiones se le sometan referentes a inquilinatos, es por lo que procede admitir la excepción de falta de personalidad propuesta por la representación de la parte demandada en el acto de la vista.

Considerando: Que aceptada la excepción de falta de personalidad expuesta por la parte demandada, procede resolverla.

Considerando: Que el contrato de inquilinato que obra en autos, figura otorgado por D.ª Cristeta Fúnes en concepto de dueña del inmueble objeto del desahucio, asistida de su esposo don Pedro Marquinez quien firma el referido contrato, sin aparecer la firma de la dueña expresada, ni por persona que a tal efecto esté apoderada para ello; y desde el momento que el expresado contrato lo efectúa la dicha dueña D.ª Cristeta Fúnes, hay que suponer lógicamente que este edificio corresponde a bienes parafernales de la misma, toda vez que no aparece nada en autos que se oponga a ello; por tanto hay que aceptar como única persona legal para llevar a cabo la acción que se ejercita, la referida D.ª Cristeta Fúnes, a tenor de los articulos 1.383 y 1.384 del Código Civil y sentencias del Tribunal Supremo de 5 de Julio de 1894, 8 de Noviembre 1898 y 15 de Febrero de 1908.

Considerando: Que según el artículo 1564 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, precisa de una manera terminante, que para promover la acción de desahucio se necesita la posesión real de la finca, a título de dueño, usufructuario, ó de cualquier otro derecho a usufructuarla, sin que el marido tenga derecho a ninguno de ellos, según los artículos citados, por lo que se desprende claramente que D. Pedro Marquinez no tiene la acción de desahucio ni está facultado para ejercer la acción que pretende en nombre propio.

Considerando: A mayor abundamiento, que el poder presentado por el actor don Jacinto Rolán, con el concepto de Procurador, está extendido á su favor por don Pedro Marquinez, ante el Notario público de esta Ciudad, don Alfredo Arias de Miranda, en 29 de Octubre de 1920, sin que él aparezca que la representación que se le concede, sea como marido de la dueña del inmueble ó representante legal sino sólo y exclusivamente se transfiere la facultad de representar á dicho Señor en todo aquello que al mismo se refiere, y por tanto hay que estimar que dicho Procurador carece de la personalidad que ostenta, que es completamente supuesta.

Considerando: que toda vez que el referido R. D. precisa u obliga á que este Tribunal dicte sentencia, procede discutir y resolver la cuestión principal.

Considerando: Que según el artículo 3.º del R. D. citado, no procede la acción de desahucio, más que por las causas que establecen los apartados A, B, C y D, del referido artículo, sin que haya otra causa fundamental fuera de la falta de pago.

Considerando: Que la acción establecida sólo se contrae a los apartados B y D del referido artículo 3.º y no a todos los extremos ó incisos que comprenden dichos apartados y si a los incisos 1.º y 2.º de la letra B.

Considerando: Que si bien aparece probado que el arrendatario señor Espinós subarrendó parte del edificio del Ateneo de esta capital, consistente en el salón central y lateral de dicho edificio, esto no constituye subarriendo de vivienda, si parte del servicio público del inmueble, también aparece probado que el expresado Sr. Espinós hizo el subarriendo con permiso o consentimiento de D. Pedro Marquinez, según se justifica con la declaración del Presidente Sr. Badia, que obra en autos, así como la declaración del Conserje del Ateneo, D. Nicomedes Muñoz, que manifestó que el Sr. Marquinez era socio del Ateneo desde la fundación de dicha entidad, que lo fué en el propio local objeto del juicio hasta la fecha, estando al corriente del pago de las cuotas mensuales; no siendo de olvidar que el testigo Sr. Barrientos manifestó en su declaración, que el expresado señor Marquinez pidió dos butacas en concepto de dueño; hechos que de una manera clara y terminante, vienen a demostrar la existencia del consentimiento ó permiso del Sr. Marquinez, no adaptándose por tanto el hecho que queda probado, al concepto de subarriendo de una vivienda, como determina la letra D. del R. D. citado, ya que la cláusula 13.ª del contrato sólo exige el expreso consentimiento para el subarriendo, condición que se ha realizado en éste y para el que en ninguna forma puede ser retroactivo, lo que dicha disposición no tiene artículo alguno que ordene la retroacción de la misma, doctrina concordada en el artículo 3.º del Código Civil.

Considerando: que es cierto según resulta de la confesión de ambas partes, de la diligencia ocular practicada y la testifical recibida, que se han llevado a cabo las obras a que se contrae la demanda en su letra A, así como la de un tabique separatorio, y puerta de acceso al retrete; pero no es menos cierto que todas estas obras, según se desprende de la prueba practicada, que se han llevado a cabo por la entidad Ateneo, la que aparece también, solicitó y obtuvo el consentimiento del Sr. Marquinez, como lo demuestra el hecho de obrar en su poder, la ventana y reja sustituidas por la puerta, así como el hecho de haber indicado el sitio más adecuado para abrir la referida puerta, haber dado instrucciones para la colocación del tabique, habiendo dado orden para la colocación de un cerco de madera en que se apoya dicho tabique, para no perjudicar el decorado del muro, obras que se llevaron a cabo los últimos días del mes de Febrero de 1.918 y Enero de 1.919, sin que conste que el Sr. Marquinez haya formulado ninguna clase de protesta ni reserva alguna, según ha manifestado en su declaración, pues si expresó que uno de los recibos presentados para su reconocimiento llevaba una reserva, ésta no incumbe al objeto que se discute, reserva que no hizo por que según la cláusula 14.ª del contrato, debian entregarle el inmueble tal y como lo recibió el Sr. Espinós. Razones que aumentadas al Considerando anterior, constituyen una prueba clara y terminante de que el Sr. Marquinez dió su consentimiento para la ejecución de las obras, único requisito que exige el segundo inciso de la letra B, para que no exista la causa del desahucio por existir el consentimiento de las obras.

Considerando, á mayor abundamiento: que la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Diciembre de 1909, «que el propietario que dejó transcurrir algunos meses sin formular demanda desde el requerimiento que hizo al desahucio y sigue cobrándole sin protesta ni advertencia alguna los alquileres, consintió la continuación del contrato del arriendo y renunció á su derecho», que es lo propio que ha ocurrido con el señor Marquinez en el caso que nos ocupa.

Considerando: que toda vez que la demanda no se contrae á daños causados en el edificio, no procede ocuparse de los mismos con relación al inciso 3.º de la letra B.

Considerando: que las demás causas que se alegan como infracciones á las condiciones del contrato, no son de las comprendidas en las causas fundamentales que exige el R. D. expresado, para determinar el desahucio, no procede el conocimiento de las mismas á este Tribunal.

Considerando: Que aunque el actor en su demanda invoca el artículo 1.585 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la imposición de costas, este Tribunal, toda vez que el R. D. citado en su artículo 11.º no expresa nada con referencia a la imposición de las mismas, deja al Tribunal en libertad de imponerlas y como no estima temeridad ni mala fé en ninguna de las partes, es de opinión no hacer expresa imposición de costas.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación al caso.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos falta de personalidad en el actor D. Pedro Marquinez Ruiz y en la representación que ostenta el procurador D. Jacinto Rolán Casal; y así como igualmente debemos declarar y declaramos no haber lugar al desahucio solicitado por D. Pedro Marquinez Ruiz, contra D. Antonio Espinós Jordá, por no estar comprendido en ninguna de las condiciones que exige el R. D. citado, sin hacer expresa condenación de costas.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Montoya.—Manuel Tolsada Gómez.—Bernardo Arévalo.—Rodrigo Méndez.—M. Aguirre.—Rubricados.

Sociedad Cervantes

Estreno de Andalucía, tragicomedia en un acto y dos cuadros, en verso.

Esta culta sociedad, pondrá en escena, en el Teatro-Circo de esta capital, esta noche la tragicomedia *Andalucía*, admirable producción que se debe a la pluma de un inspirado poeta y escritor de Ciudad Real.

El cuadro artístico integrado por las señoritas Paquita e Igna ia Ocaña, preciosas jóvenes, entusiastas del arte, que sienten verdadera vocación y que tantos éxitos han conseguido en repetidas ocasiones, asesoradas por la discretísima y no menos bella niña Pradito Muñoz de Morales, encarnan los papeles de *Andalucía* (P. Ocaña), *Carmen* (I. Ocaña) y *Mariquilla* (Pradito M. de Morales).

Los Sres. Pedrada en el papel de *Un bohemio* y Muñoz de Morales en el de *Emperaor*, difíciles en demasía, les han sabido estudiar y mejor aún compenetrarse con ellos, de tal manera, que casi puede afirmarse lo representarán con la misma justeza con que los soñara el autor.

Los personajes de *Niño de los Caireles*, (Sr. Quijada); *Paco Mostaza*, (señor Giménez); *Antoñito el Pasmao*, (señor Caraballo); *El Calandria*, (Sr. Ibarrola); *El Petaca, El Sospecha, El de la bota* y *Un picador*, interpretados por los señores Andújar, Muñoz, Collado y Alvarez, también quedan a satisfacción, pues todos cumplen su cometido.

La obra que es un un verdadero florilegio, donde hay momentos de verdadero arte, tiene escenas bellísimas donde la honda poesía que llega al corazón se difunde en gratas sonoridades que encantan y admiran.

Es un trozo de la tierra andaluza, que un manchego, aquí, en el yermo de Castilla, eternamente añora. Y por eso, porque recuerda aquellos hermosos días no lejanos en que cruzaba las calles de la morisca ciudad, la sultana de sultanas, de eso trozo del Oriente, tierra de los Abderramanes; porque recuerda los patios esmaltados de mosáicos, llenos de flores, con fuentes que derraman sus aguas ritmicamente; porque recuerda la sierra Morena, donde lució sus majezas José María; porque recuerda a Málaga, con su antigua caleta, su barrio de la Trinidad, su Perchel su Alameda, su parque; porque, en fin, recuerda a su Granada con su ¡¡¡Alhambra!!! es por lo que ha producido esta obra, trozo arrancado a las bellezas de esa tierra de fuego, de luz y de color.

Solo por esto, es por lo que tributamos nuestro primer aplauso al poeta que tan justamente va escalando el puesto que debe ocupar en las letras ¿Su nombre? Ya lo diremos después de la representación.

X

Llueven las protestas

La Asamblea de Alcázar fué política

Llegan a nuestra redacción numerosas cartas protestando contra la significación política que sus organizadores dieron a la asamblea vitivinícola de Alcázar.

Damos hoy unas cuantas de las más valiosas suscriptas por exdiputados y candidatos.

Sr. Director de EL PUEBLO MANCHEGO

Mi distinguido amigo: Lamento extraordinariamente, y así deseo hacerlo constar, que el carácter francamente tendencioso que se ha manifestado en la convocatoria de la Asamblea de Alcázar y, según mis noticias, en los discursos de algunos Oradores, haya dado por resultado que únicamente una parte de la opinión colaborase en las conclusiones y al propio tiempo he de manifestar mi repulsa ante actuaciones que tienden a transformar en políticos, problemas económicos que a todos debieran interesarnos y unirnos.

No obstante si hubiera sido invitado mi asistencia no hubiese faltado.

Suyo afectísimo

Pascual díez de Rivera.
Marqués de Valterra.

Sr. Director de EL PUEBLO MANCHEGO

Mi distinguido amigo: Por el periódico de su digna dirección he tenido noticias de que se iba a celebrar una Asamblea vini-viticultora en Alcázar y lamento que no se nos haya citado a quienes aspiramos a representar en Cortes distritos manchegos, pues hubiésemos podido estudiar la opinión, en asunto de tan vital interés, de los electores y exponen nuestros puntos de vista en estas problemas cuya resolución corresponde tan de lleno a los parlamentarios.

Sabe es tuyo afmo. s. s.

El Marqués de Huetor de Santillán

Señor director EL PUEBLO MANCHEGO.

Muy señor mio: En el número de esta noche, que le acredita de tener una información rápida pero falsa. leo la reseña de la Asamblea de Alcázar.

Si realmente su finalidad hubiese sido defender intereses, que a todos nos alcanza, yo no hubiese faltado; en su digno periódico acertaron al decir que una cosa son los vinos y otra los votos, pues estoy bien informado y se que en Alcázar solo se trató de buscar una plataforma política para el señor Gasset, como lo prueba que únicamente fueron convocadas entidades y personas de márcado carácter Gassetista y que el gran hidraúlico hizo un discurso puramente político pidiendo apoyo de todos, o sean votos.

Cuando se tiene conciencia de la propia valía se desea la concurrencia de otras personas y especialmente del enemigo, para que en el contraste de méritos e ideas resalten más las condiciones de talento, cultura, oratoria etcétera; Pero cuando vergonzosamente se busca una reunión de amigos incondiciones, admiradores interesados en el triunfo de un ídolo que cifra toda su fuerza en la promesa de aquello que va a conseguir o regalar a costa del presupuesto, entonces creo que queda bien demostrado falta el mérito propio, y que se necesita de viejos recursos para poder vencer aun apoyado por un Gobierno que abusa del poder y por un periódico que se arruina por momentos.

Mi admiración es grande para quienes aspiran a que Gasset, desde el Ministerio de Fomento, regenere por novena vez a España. ¡Pobre sufrida, clase viticultora!

Con este motivo se ofrece de usted affmo amigo s. s.

Ramón Baillo.

SERVICIO TELEFONICO EXCLUSIVO

Información de Madrid

AL CERRAR

Madrid—7, 13,50 tarde.

DEL EXRANJERO

La sociedad a las Naciones ha excluido a Bulgaria temporalmente de su seno y los representantes argentinos disgustados se han retirado de la conferencia

Pancho Villa ha sido herido mortalmente por un sujeto a quien había perseguido en el Estado de Sonora. El jefe del partido separatista irlandés ha sido herido y encarcelado.

Su Santidad el Papa h ce un llamamiento exhortando a los fieles para que sigan socorriendo a los niños de la Europa central. Ordena que el día 28 de este mes se dedique a hacer colectas.

DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Dato despachó con el Rey, y al terminar dijo a los periodistas que no había Consejo de ministros hasta el viernes o el sábado, ni tampoco el jueves en Palacio por no haber asuntos de que enterar al Monarca.

¿GABINETE DE FUERZA?

En los centros politicos se dice que el Consejo de anoche se trató de la cuestión social, acordándose que si en un plazo de 48 horas el Gobierno no puede resolver los conflictos se forme un gabinete presidido por un general y en el que no habrá más militares que los consejeros de Guerra y Marina, aplazándose, el mismo día que se constituyera, las elecciones por decreto.

LA COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS

En el Consejo de ayer se acordó que el Estado contribuya con una importante cantidad a la formación de la Cooperativa. Su cantidad será igual al importe de una mensualidad de cada uno de los funcionarios que sean socios.

NEGATIVA

Igualmente acordaron los ministros negar la petición hecha por los navieros para que el Estado les abonase la diferencia del flete reducido al normal.

EN VALENCIA

Los empresarios de teatros han acordado reanudar las funciones habiéndoles ofrecido el gobernador toda clase de garantias.

Al anochecer fué tiroteado un tranvía resultando herido el conductor.

EN BARCELONA

En la puerta de la Federación patronal fué hallado por un guardia de seguridad un artefacto que se supone sea un explosivo.

En el puerto aumenta considerablemente el tráfico y tránsito rodado.

EN OVIEDO

Se ha resuelto la huelga de las minas de la Empresa Duro-Felguera.

En las cuadras donde se alojan los caballos de la Guardia civil estalló un petardo ocasionando algunos desperfectos.

Alcalde interino.

Por ausencia del alcalde propietario D. José Cruz, se ha encargado interinamente de la presidencia del Ayuntamiento el primer teniente de alcalde Sr. Marqués de Treviño.

De propaganda electoral

Esta tarde han salido en dos automóviles para Bolaños y Almagro el candidato romanonista por el distrito, don Santiago Ugarte acompañado del exdiputado a Cortes D. Adelaido Rodriguez y los diputados provinciales don Isac de Merlo, D. José Beneytez don Ciriaco López y algunos amigos.

Tambien marcharon a Valdepeñas D. Carlos Echalecu representante del candidato señor González Llana y el Sr. Ballenato ex-alcalde de aquella ciudad.

Se encuentra en esta el candidato por Almadén-Almodóvar D. Germán Inza.

La elección la tiene asegurada pues si en las recientes luchas sostenidas le acompañaron fuerzas muy importantes, hoy puede asegurarse que cuenta con la mayoría del cuerpo electoral.

Además el Sr. Inza como hijo del distrito conoce las necesidades y aspiraciones del mismo como ningún otro candidato.

Asociación de la Prensa de Ciudad Real

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la junta general ordinaria de 4 del corriente, se convoca a todos los socios que integran aquel organismo, en los salones del Ateneo a las seis de la tarde de hoy; advirtiendo que sea cualquiera el número de los concurrentes y con arreglo al artículo 32 del reglamento, se celebrará sesión para designar la junta directiva y aprobación de cuentas.—El secretario, *Gonzalo Muñoz.*

Aspectos de la Ciudad

Elección.

El domingo a las cuatrro se celebró en el Casino de Ciudad Real Junta general para elegir los señeres que habían de ocupar los cargos vacantes con arreglo a su Reglamento orgánico.

Por gran mejoría de votos fueron designados.

Vicepresidente.-D. Cipriano Arteche.
Tesorero.—D. Rafael Cuevas.
Contador.—D. Vicente Sánchez de León.
Vocales.—D. Pedro Saradiago, don José González, D. Juan de la Cruz Espadas.

Enhorabuena.

Teatro Circo.

Mañana festividad de la Purísima se celebrarán animadas funciones de Cine proyectándose los episodios 7.° y 8.° de la sensacional serie «El rastro del gavilán» y una divertida cinta cómica.

En la sección de tarde interpretará un escogido concierto el eminente violinista Eduardo Cánepa que se encuentra de paso en esta población.

Onomástica.

Mañana, festividad de la Purísima Concepción, celebrarán sus días las señoras de Barreda, Fernández y viuda de Mur; las señoritas, Concha Candelas, Concha García, Conchita Martin, y Concha Balcazar.

Ecos de Sociedad

Los que viajan

Ha llegado de Piedrabuena don Marceliano Rodriguez, alcalde.

—De Madrid llegó don Pedro Almagro, estudiante de Derecho.

Procedente de Alcázar se encuentra en esta el Excmo. Sr. Marqués de Viesca.

—Hemos saludado á nuestro buen amigo don Ramón Baillo, exdiputado a Cortes.

—Se encuentra en esta don Santiago Ugarte.

—De Valdepeñas ha llegado don Manuel Ballenato.

—Después de pasar unos días al lado de sus hermanos los Sres. Sanchez.

—Ha regresado á Piedrabuena la bella señorita Aurorita Gómez de los Ries.

Restablecida

Se encuentra establecida de su enfermedad D.ª Clementina Lobo esposa de nuestro amigo don Fernando Mata, oficial de Sala de esta Audiencia.

Noticias generales

SE VENDE

Un potro, de 30 meses, raza Hispano angloárabe, talla 6 dedos, Hierro del Estado. Para tratar en Argamasilla de Calatrava, D. Enrique Ferrandiz.

MOLINO ACEITERO

Queda abierto al público el que posee D. Ricardo Arévalo en el callejón del Tinto de esta capital, junto a la Fábrica del gas.

VENTA DE CASA

Se vende una en Almagro calle de Canalejas número 24. Para tratar dirigirse al dueño D. Enrique Villamil, en Madrid, calle del Marqués de Urquijo número 20.

SE DESEA

comprar un carretón nuevo ó seminuevo de dos cubas. Para las ofertas dirigirse a D. Agapito Balmaseda López, de Malagón.

SE VENDE

Aparato casi nuevo, para la destilación de alcoholes, con cabeza y columna rectificadora, que pueden funcionar alternativamente. Capacidad de la alquitara 950 litros.

Para tratar: D.ª Sofía Sanchez Vizcaino.

Pozuelo de Calatrava (Ciudad-Real).

SE VENDE

Un Landó y un Claret, seminuevos un tronco de caballos, castaños encendido de seis años y diez dedos sobre marca. Informes en la Administración de este diario.

Imp. Corral, Buitrago y Vega.=C. Real.

Nueva oferta
Biblioteca "Patria,,

La popular *Biblioteca* «Patria» ofrece á usted «lo que nunca se concedió al público»; una suscripción especial formada por cinco notabilísimas obras y «el medio de ir formando gratuitamente una selecta é interesante Biblioteca».

La suscripción que ofrece no cuesta más que «seis pesetas anuales» y ellas dan derecho á recibir en este año las siguientes obras y en los sucesivos otras distintas.

«El reloj del amor y de la muerte», novela original, de Emilio Carrere, Premio Narciso Nores.

«Geofrán que fué á Tierra Santa...» de Augusto Martínez Olmedilla.

«La estatua de nieve», novela original, de Diego San José, Premio Marqués de Villafuerte.

«El eterno milagro», novela original de Rafael Cansinos-Assens. Premio Sauzal.

Boletín de suscripción

EL PUEBLO MANCHEGO

(Córtese y remítase firmado á las oficinas de la «Biblioteca PATRIA». Fuencarral, 138, 1.° derecha. MADRID

D. ______
de profesión ______ *domiciliado en* ______ *provincia de* ______ *calle* ______ *núm.* ______

acepta la suscripción que ofrece la Biblioteca PATRIA con derecho á la formación de una Biblioteca gratuita, y sólo queda obligado al abono contra reembolso ó en la forma que se le indique, de peseta seis (1) precio de la suscripción á la Biblioteca PATRIA.

Firma,

(1) En el extranjero y América pesetas 8.

ESQUELAS MORTUORIAS

Plana entera	*500 ptas.*
Media plana.	*250* »
Cuarto de plana. . . .	*125* »
Octavo de plana. . . .	*65* »